



LA RIOJA, 13 DE AGOSTO DE 2021

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección “compras.larioja.gov.ar”.

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que “El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto”.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES



MINISTERIO DE
**HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 035-21

Firmado Digitalmente por
Dra. María de los Ángeles Tokeff
*Directora General de
Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de La Rioja*



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES



MINISTERIO DE
**HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
2230	MEDINA, Natalia Romina	27327708061	
2231	CORDOBA, Enrique Nicolas	20323492906	
2232	GORDILLO, Juan Jose	20355027024	
2233	VON OERTEL, Marisa	27148424972	
2234	JAIN, Cayetano Raul	20083681161	
2235	LOREFICE, Jorge Donato	20052744025	
2236	BONGIANINO, Maria Carolina Margarita	27337429950	
2237	Lectus SA	30686512912	Jose Nogueras
2238	Donnax Group	30710764782	Luis Santi
2239	AUMADA, Facundo	20384812334	
2240	DOMINGUEZ, Elena Del Carmen	27119731874	
2241	Autoservicio Mayorista Diarco SA	30607371799	Roberto Goldfarb
2242	SOULE, Elda Lilian	27106974697	
2243	PALACIOS CHAVEZ, Victor Daniel	20408152977	
2244	Alejandro Fabro SRL	30708953209	Alejandro Fabro
2245	Centro De Cirugia Ocular Aimogasta	30715620657	Jose Molino
2246	BORDON, Mirta Elisa	23399990084	
2247	QUINTERO, Alexis Nicolas	20351938235	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 035-21